



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Regularización de Obra						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DDU/DBG/CRO/12/2023		
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 324 fracción II y 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:			Constancia de Regularización de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra			SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente			NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante			NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo			NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas			NO	2		
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos			NO	2		
Planos estructurales			NO	2		
Planos de corte y fachadas			NO	2		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.			NO	1		
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra			SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente			NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante			NO	1		



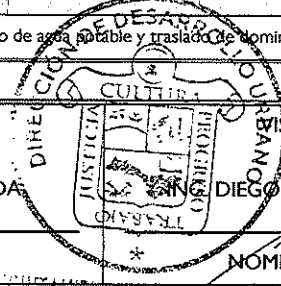
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
COSTO:	\$31.12 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$50.83 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Jocotitlán		



C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?				
RESPUESTA:	Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?				
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?				
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	DIEGO BECERRIL GONZALEZ	10/02/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX
2022-2024